

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°5917 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APROBÓ BASES Y PUBLICACIÓN PARA LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS" ID 584264-38-LE18, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 23 de enero de 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 374/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°22 ,de fecha 23 de enero de 2019, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°6317, de fecha 12 de diciembre de 2018 que decreta aclaración N°1 y N°2 y las respuestas a las consultas de la licitación pública denominada de "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS" ID 584264-38-LE18, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N°5917, de fecha 03 de diciembre de 2018, que aprobó las Bases y Publicación de la licitación pública denominada de "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS" ID 584264-38-LE18, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 y, su Reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo final del punto 4. de las Bases Administrativas de la licitación señala " La Unidad licitante podrá ampliar los plazos establecidos previa aprobación y publicación de aviso en el portal mercado público.

2.- Que, se requiere de un mayor plazo para terminar el proceso de evaluación y adjudicación de ofertas considerando que el próximo Concejo Municipal está programado para el 04 de febrero de 2019.

D E C R E T O:

1.- **MODIFÍQUESE**, el numeral 10 del Decreto Alcaldicio Exento N°5917, de fecha 03 de diciembre de 2018, que aprobó las Bases y Publicación de la licitación pública denominada de "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS" ID 584264-38-LE18, por el siguiente texto:

"10. FECHA DE ADJUDICACIÓN: Se realizará la adjudicación en el Portal www.chilecompra.cl, hasta el día 08 de febrero de 2019 a las 18:00 Hrs."

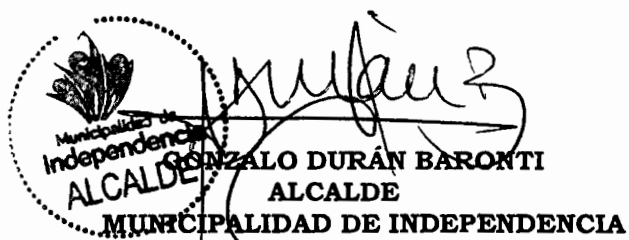
2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento N°40 de fecha 07 de enero de 2019, que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen inalterables.

3.-REMITASE, los antecedentes a Secretaría Comunal de Planificación, para que a través de su Departamento de Licitaciones, informe la modificación de la fecha de adjudicación en el Sistema de Información Chilecompra www.mercadopublico.cl, en el ID 584264-38-LE18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE**.



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/PPL/VRV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control -Asesoría Jurídica-SECPLA -Tránsito-Oficina de Partes. 